



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000005 /

MAT.: PERSONAL: a Reemplazo Ley N° 19.378.

PUNITAQUI, 03 ENE. 2017 /

VISTOS: Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1979, sobre Servicios Traspasados a la gestión Municipal, lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y el Art. N° 17 del Decreto 1889/1995, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención primaria Municipal del Ministerio de Salud; La Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 1673 de fecha 26 de Diciembre 2016, que aprueba el presupuesto de Salud año 2017; Decreto Alcaldicio N° 1632, 5 de Diciembre 2016, que aprobó el Plan de Salud para el año 2017 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

DECRETO:

1. NÓMBRASE, a la Señorita Leslie Odette Pizarro Araya, Cédula de Identidad N° , Jornada: 44 horas semanales, Calidad: Reemplazo por Permiso Parental de la Señorita Carola Tello Díaz, Cedula de Identidad N° , Cargo a desempeñar, Enfermera, en la Categoría "B", Nivel 15, a contar del día 1 de Enero al 19 de Febrero 2017, ambas fechas inclusive.

2. IMPÚTESE, los gastos que se irroguen por este concepto al ítem correspondiente, del presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



NORMA TAPIA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAB/NTS/SGR/EN/S/mra

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes
- Archivo Departamento de Salud
- Carpeta funcionario



CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE